

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial, Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial, Telf 216100.

SÁBADO, 18 DE DICIEMBRE DE 1965

NUM. 287

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización D. José Alvarez Alvarez, vecino de Dehesas (Ponferrada), para realizar un cruce aéreo del camino de «Dehesas a la carretera de Ponferrada-Orense», Km. 2, Hm. 4, en una longitud de 6 metros, con línea eléctrica para alumbrado, se hace público para que en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se puedan presentar reclamaciones en la Secretaria de esta Diputación por los que se consideren perjudicados.

León 25 de septiembre de 1965. El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

5002 Núm. 4028.—99,75.ptas.

* * *

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de La Bañeza

Anuncio para la subasta de bienes inmuebles

Don Virgilio Alonso González, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es titular D. Félix de Miguel y Quincoces.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 7 de agosto de 1965, providencia acordando la venta en pú-

blica subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de Paz de Villamontán, se celebrará el día 18 de enero de 1966, a las once horas de su mañana en el Juzgado de Paz.

Deudor: D.ª Purificación Vigil Tinajas

Radican las fincas en el término del Ayuntamiento de Villamontán.

Pago de Arriba, trigal de 2.ª, de 6,26 áreas. Linda: al Norte, Tomás Celada; Sur, La Manga; Este, Gregorio López, y Oeste, Arsenio Cabero.

Otra al mismo pago, trigal de 2.ª, de 6,26 áreas. Norte, Antonio Cabero; Sur, Mauricia García; Este, herederos de Agustín Santos, y Oeste, Vicente Cabero.

Otra a El Vaguino, trigal de 3.ª, de cabida 6,26 áreas. Norte y Este, se ignora; Sur, Camilo Martínez, y Oeste, Mauricio Lobato.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

Primera.—Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ello los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria,

dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.)

Segunda.—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

Tercera.—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta.—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación pagando el principal débito, recargos y costas del procedimiento.

En La Bañeza, a 11 de Diciembre de 1965.—El Recaudador auxiliar, Virgilio Alonso González. —V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 6454

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Inspección Provincial de Hacienda de León

Desconociendo el actual paradero de D. Alonso Cuesta Fernández, cuyo último domicilio conocido ha sido en

Villarejo de Orbigo (León) por la presente se le hace saber que, habiéndose intentado notificarle la liquidación practicada en expediente que se le sigue por la Inspección de los Tributos, por el concepto de Impuesto Industrial (salón de baile) y ejercicio de 1949, sin que haya sido posible por haberse ausentado del referido domicilio de Villarejo de Orbigo, sin dejar señas, por el presente anuncio, se le requiere para que en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente anuncio, para que se persone en las oficinas de la Intervención de Hacienda de León, para hacer efectivo el importe del expediente n.º 1.192/50 de 4.941 pesetas, bien entendido que transcurrido que sea dicho plazo, sin que efectúe el ingreso en el Tesoro, se procederá por la Oficina correspondiente a su cobro por la vía de apremio.

León, 14 de diciembre de 1965.—El Delegado de Hacienda, Ricardo Huéso Chércoles. 6440

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

RENOVACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DE 1965

A los señores Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento

CIRCULAR

Como continuación a la Circular de esta Delegación de fecha 14 de octubre próximo pasado, en la que se daban las primeras normas para la Renovación del Padrón de Habitantes que ha de realizarse con referencia al 31 de diciembre de 1965, les remito las Instrucciones Técnicas editadas por el Instituto Nacional de Estadística de la Presidencia del Gobierno, a las que ha de adaptarse estrictamente el empadronamiento y cuyo estudio y observancia por parte de los Ayuntamientos puede facilitar notablemente su labor, ayudando, por otro lado, a proporcionar una inscripción lo más perfecta y completa posible.

Teniendo en cuenta que esta inscripción ha de ser utilizada en diversos trabajos de investigación que lleva a cabo el I. N. E., se pondrá especial cuidado para evitar omisiones y duplicidades, dando instrucciones precisas a los Agentes en este sentido, así como sobre las personas que deben inscribirse en cada hoja y con qué carácter (ateniéndose a las instrucciones que se les envía), debiendo dichos Agentes verificar con atención las hojas en el momento de la recogida.

Dada la importancia de esta inscripción, esta Delegación, siguiendo órdenes terminantes de la Dirección General del I. N. E., llevará a cabo

una detallada y minuciosa labor de inspección antes de proceder a la aprobación de los documentos padronales, como garantía para los trabajos que realiza. Por ello, se encarece a los Ayuntamientos extremen todas las medidas encaminadas a lograr la mayor perfección posible en esta Renovación Padronal.

En la confección del Padrón se hará la debida separación de Entidades, agrupándolas en secciones cuando varias de aquéllas formen una Sección. Igualmente se hará la separación de secciones agrupándolas en la Entidad, cuando en una de éstas haya varias secciones. En el Cuaderno Auxiliar se reflejará la misma separación, totalizando tanto cada Entidad como cada Sección.

Además de la documentación de costumbre, los Ayuntamientos formarán, por primera vez, y remitirán por duplicado, una relación alfabética de Entidades, conforme al modelo que se indica en la página 16 de las Instrucciones.

Toda la documentación se confeccionará por duplicado, a fin de que, después de la aprobación, quede un ejemplar en las oficinas de esta Delegación de Estadística y pueda ser devuelto el otro ejemplar a los Ayuntamientos.

Respecto a las personas que se trasladan al extranjero por motivos de trabajo, si no consta oficialmente su pérdida de residencia en el Municipio, por haberla adquirido en el extranjero, deberán empadronarse como "residentes ausentes".

Aunque las imprentas han recibido instrucciones sobre los datos que deben figurar en las hojas de inscripción, se advierte la necesidad de hacer constar "Lugar donde se empadronó en 1960", con expresión de municipio y provincia.

Los Ayuntamientos procurarán por todos los medios lograr que los datos de las hojas de inscripción sean completos, cuidando especialmente de que consten todos en las Hojas Resumen del Padrón.

León, 10 de diciembre de 1965.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero. 6448

Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S.

MADRID

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Anuncio de concurso-subasta

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de reparaciones extraordinarias en el grupo "18 de Julio", en León (León), según proyecto redac-

tado por el Arquitecto don Ramón Cañas del Río.

El presupuesto de subasta asciende a ciento dieciocho mil setecientas setenta y siete pesetas con cuarenta y tres céntimos (118.777,43) y la fianza provisional a dos mil trescientas setenta y cinco pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (2.375,54). El plazo de ejecución de dichas obras es el de seis meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de León durante quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo y si éste fuera festivo al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de León a las doce horas del día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas, económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de León (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura) y en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 13 de diciembre de 1965.—El Jefe Nacional de la Obra (ilegible).

6447 Núm. 4029.—278,25 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día nueve de los corrientes, adoptó los siguientes acuerdos:

Cesión gratuita de una parcela de 1.206,72 metros cuadrados, procedente del antiguo Mercado de Ganados, para la construcción de un Colegio Mayor Universitario.

Idem de otra parcela de 551,61 metros cuadrados con destino a la Estación Pecuaria Regional del Duero para unirse a otra que ya anteriormente había sido cedida.

Ambos acuerdos quedan expuestos al público, por plazo de quince días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

León, 11 de diciembre de 1965.—El Alcalde, José M. Llamazares.

6406 Núm. 4013.—120,75 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

El Tribunal que ha de fallar el Concurso para la provisión de una plaza

de Guardia de Policía Urbana de este Excmo. Ayuntamiento, ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Fidel Sarmiento Fidalgo, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento, o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales: D. Pedro Miguel Fraile Moral, como representante de la Dirección General de Administración Local; don José-Antonio Serrano Serrano, como representante del Profesorado Oficial; D. Francisco Javier Calvo Martínez, en representación de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Secretario: D. Baudilio Tomé Robla, Secretario del Excmo. Ayuntamiento, o funcionario en quien delegue.

El Tribunal acordó admitir a la práctica de los ejercicios a los siguientes aspirantes:

D. Matías Calvo Pérez
D. Toribio García Fuertes
D. Ramiro Manteca Mantecón
D. Antonio Valderrey Marcos, sin que se declarase excluido ningún aspirante.

La práctica de los ejercicios dará comienzo el día 29 de enero próximo, a las 15,30 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

La Bañeza, 7 de diciembre de 1965. El Alcalde, Fidel Sarmiento Fidalgo. 6404 Núm. 4014.—194,25 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Nogarejas

Aprobado expediente de habilitaciones y suplementos de crédito dentro del presupuesto ordinario actual, queda expuesto al público en el domicilio del Sr. Presidente por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Nogarejas, 6 de diciembre de 1965.—El Presidente, R. Carracedo. 6309 Núm. 4016.—47,25 ptas.

Junta Vecinal de Soto de Valderrueda

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario que ha de regir durante el ejercicio de 1966, se halla de manifiesto al público en el domicilio del Presidente, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Soto de Valderrueda, 18 de noviembre de 1965.—El Presidente, Antonio Ranedo. 6029 Núm. 4017.—63,00 ptas.

Junta Vecinal de Torneros de la Valdería

Aprobado por la Junta Vecinal el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en el domicilio del señor Presidente, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo,

en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido.

Torneros de la Valdería, 29 de noviembre de 1965.—El Presidente, José Fondo. 6252 Núm. 4019.—94,50 ptas.

Junta Vecinal de Pinilla

Aprobado el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966 por la Junta Vecinal, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones pertinentes.

Pinilla, 4 de diciembre de 1965.—El Presidente, Baltasar Turrado. 6264 Núm. 4018.—63,00 ptas.

Junta Vecinal de Castrocontrigo

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Junta el segundo expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedente.

Castrocontrigo, 1 de diciembre de 1965.—El Presidente, Nemesio Carracedo. 6263 Núm. 4021.—78,75 ptas.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Junta el segundo expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto especial vigente, a los efectos de examen y reclamación procedente.

Castrocontrigo, 1 de diciembre de 1965.—El Presidente, Nemesio Carracedo. 6262 Núm. 4022.—73,50 ptas.

Junta Vecinal de Zacos de Cepeda

Aprobado por esta Junta Vecinal, que presido, el presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1966, se expone al público, en la Secretaría de esta Entidad Local Menor de Zacos de Cepeda, durante quince días, para oír reclamaciones sobre el mismo.

Zacos de Cepeda 3 de diciembre de 1965.—El Presidente, G. García. 6310 Núm. 4023.—57,75 ptas.

Junta Vecinal de Caldas de Luna

Aprobado por la Junta Vecinal el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Caldas de Luna, 20 de noviembre de 1965.—El Presidente, Francisco Bayón. 5969 Núm. 3998.—94,50 ptas.

Junta Vecinal de Puente Almuhey

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1966, se halla de manifiesto al público en el domicilio del Presidente, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Puente Almuhey, 20 de noviembre de 1965.—El Presidente (ilegible). 6029 Núm. 4020.—52,50 ptas.

Junta Vecinal de Grulleros

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, por plazo hábil de quince días, el presupuesto y repartos para 1966.

Grulleros, 8 de diciembre de 1965.—El Presidente, Teófilo Andrés. 6374 Núm. 4024.—42,00 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Francisco Martínez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de León.

Doy fe: Que en autos de juicio ejecutivo núm. 223/62 y entre las partes que luego se indica recayó la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

Sentencia.—En la ciudad de León, a uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. Vistos por el Ilmo. señor D. Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de 1.ª Instancia n.º 2 de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Hijos de Sixto González, S. A.» entidad domiciliada en León, representado por el Procurador D. Isidoro Muñoz Alique y dirigido por el Letrado D. Cipriano Gutiérrez López, contra D.ª Juana Tardilán Otaduy, mayor de edad, viuda y vecina de Fuentes de Nava, que por su incomparecencia ha sido declarada en rebeldía sobre reclamación de cin-

cuenta y ocho mil seiscientas pesetas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D.^a Juana Tartilan Otaduy y con su producto pago total al ejecutante Hijos de Sixto González, S. A., de las cincuenta y ocho mil seiscientas pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde la presentación de la demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Carlos de la Vega Benayas.—Rubricados.

Lo relacionado concuerda salvo error u omisión con su original a que me remito y cumpliendo lo mandado libro y firmo el presente en León, a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Francisco Martínez Martínez. 6423 Núm. 4027.—278,25 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Luis-Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que a instancia de don Luis Gómez Villaboa Mielgo, mayor de edad, casado con doña María Concepción Pérez Villar, Inspector del Cuerpo General de Policía y vecino de Ponferrada, se tramita expediente sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas:

1.—Una tierra al pago de Ubiega, de cabida 62,64 áreas. Linda: al Norte, Pascasio Bécares y Faustino Crespo; Sur, camino de Ubiega; Este, Aurora Rubio; y Oeste, Cruz Crespo Graña.

2.—Otra al pago de Rosate, cereal secana, de cabida 26,25 áreas. Linda: al Norte, camino de Picón; Sur, Joaquín Jáñez; Este, Amado Rodríguez; y Oeste, herederos de Pablo Fernández Villar.

3.—Otra al pago de "El Burgo", cereal regadía, de cabida 23,53 áreas. Linda: al Norte, camino; Sur, Honorino Mielgo; Este, Antonio Alija Fernández; y Oeste, senda.

4.—Otra al pago de "Tablada Enmedio", cereal regadía, de cabida 29,09 áreas. Linda: al Norte, Domingo Martínez Fernández; Sur, Domingo Bécares Ríos; Este, Inés Rodríguez; y Oeste, camino.

5.—Otra al pago de "Secano Burgo", cereal secana, de cabida 38,79 áreas. Linda: al Norte, Felipe Andrés Román; Sur, Leonardo Villar García; Este, Luis Gómez Villaboa; y Oeste, desagadero de Texeros.

6.—Otra al pago que la anterior, pastizal, de cabida 12,23 áreas. Lin-

da: al Norte, Felipe Andrés Román; Sur, Leonardo Villar; Este, camino real; y Oeste, Luis Gómez-Villaboa Mielgo.

7.—Otra al pago de "Huerta Grande", cereal secana, de cabida 22,35 áreas. Linda: al Norte, Amparo Pérez Fernández y Estefanía Fernández Lara; Sur, Justo del Río Ferrero; Este y Oeste, camino.

8.—Otra al pago de "Las Vecillas", cereal regadía con pozo, de cabida 39,10 áreas. Linda: al Norte, Matías Mielgo Díez; Sur, Domingo Martínez Fernández; Este, Crisongino Alija; y Oeste, camino real.

Todas las fincas descritas se hallan situadas en el término de Alija del Infantado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por el presente se cita a los causahabientes desconocidos de don Adriano Gómez-Villaboa y Curiel, de quien proceden dichas fincas, y se cita y convoca también a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la citación o a la publicación de los edictos puedan todos ellos comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convinieren, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Lo mandó y firma S. S.^a Doy fe.—Luis-Fernando Roa Rico.—El Secretario (ilegible).

6392 Núm. 4012.—446,25 ptas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en los autos 766/65, seguidos a instancia de Luis García Varela, contra Francisco Fernández Rodríguez y otros, sobre accidente del trabajo, se cita al demandado Francisco Fernández Rodríguez, para que comparezca en la Sala de Audiencia de la Magistratura de Trabajo de León, sita en la calle de Ordoño II, núm. 27, piso 1.º, el día once de enero y hora de las doce, con el fin de celebrar el juicio que tendrá lugar en dicha hora y lugar; advirtiéndole que al juicio deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse, que no se suspenderán dichos actos por su falta de asistencia y que la copia de demanda se encuentra a su disposición en esta Secretaría.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Francisco Fernández Rodríguez, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ya que es ignorado su paradero, expido la presente en León, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricado. 6461

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes

Villaverde de los Cestos

De conformidad con lo determinado en el artículo 52 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a los miembros de la misma a sesión ordinaria, que tendrá lugar en el local-escuela de este pueblo, el día 26 del mes actual, a las 11 horas en primera convocatoria o a las 12 horas en segunda, a fin de tratar de los asuntos siguientes:

1.—Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

2.—Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el próximo ejercicio.

3.—Ruegos y preguntas.

Villaverde de los Cestos, a 7 de diciembre de 1965.—Por el Presidente de la Comunidad, el del Sindicato, Amador Alvarez López.

6422 Núm. 4026.—110,25 ptas.

Comisión Organizadora de la Comunidad de Regantes del Canal de Carrizo

Aprobados que han sido el Presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio de 1966 y padrón de contribuyentes por canon de agua y sindical, del actual ejercicio, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad, por espacio de quince días, con objeto de que puedan ser examinados y formular contra los mismos las correspondientes reclamaciones.

Carrizo, 3 de diciembre de 1965.—El Presidente (ilegible).

6276 Núm. 4025.—84,00 ptas.

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Regueras de Arriba

Habiendo confeccionado los Padrones de Contribuyentes de la Hermanidad Sindical y Junta Local de Fomento Pecuario correspondiente al año 1965, para sostenimiento de dichos Organismos, se pone de manifiesto al público en la Secretaría de esta Hermanidad, por un plazo de 10 días a contar de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de que puedan ser examinados y formular contra los mismos cuantas reclamaciones estimen pertinentes, si procede. Pasado dicho plazo se entiende son firmes y no admiten reclamaciones, entregando los padrones al Recaudador para su cobro.

Regueras de Arriba, 6 de diciembre de 1965.—El Presidente de la Hermanidad, S. Pérez.

6362 Núm. 4008.—115,50 ptas.

LEÓN
Imprenta Provincial
1965